Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *07/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CCTV PARA DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID Nº 308.307

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Mayo del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondan, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez, la C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, y la Resolución Nº 5417 de 14 de noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CCTV PARA DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID. 308.307.**

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 06 de Abril de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (T.E.I.S.A.), CAPITOLIO S.R.L., OMNI S.A., TECNOLOGICA S.R.L., ADN PROCESOS ELECTRONICOS S.R.L., COMTEL S.A., NEOTEK S.A., SINTEC e INFOCENTER,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 18 de Abril de 2016 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se contó con una (1) oferta (**TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**). Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 19 de Abril de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, COMTEL S.A., NEOTEK S.A., ADN PROCESOS ELECTRONICOS S.R.L., CAPITOLIO S.R.L., OMNI S.A., TECNOLOGICA S.R.L., TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (T.E.I.S.A.),** y la presentación de ofertas fue fijada para el día 26 de Abril de 2016 hasta las 09:00 hs.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es: **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *07/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CCTV PARA DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID Nº 308.307

licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 34/2016, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, e informa que la Firma: **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, **CUMPLE** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: incisos "a" y "e", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado;

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, RUC: 2292560-0	CUMPLE (Folios 1, 2)	**CUMPLE** (Folio4) Requerido 845000.- Presenta 900.000.-	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 34/2016)	**CUMPLE** (Folio3) Constancia SIPE N° 1395070

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 775/2016 de fecha 26 de Abril de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. N°
TES INGENIERIA	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Propietario	**2.292.560**

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 2481/2016 de fecha 28 de Abril del 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o el representante de la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** se halla comprendido en los presupuestos de

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Mg. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *07/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CCTV PARA DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID Nº 308.307

los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Las Empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** cumple con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, RUC: 2292560-0	**CUMPLE** (Folio3) Constancia SIPE N° 1395070

	I. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, RUC: 2292560-0
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE (Folio3) Constancia SIPE N° 1395070
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE (Folio3) Constancia SIPE N° 1395070.
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE (Folio3) Constancia SIPE N° 1395070
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (Folio3) Constancia SIPE N° 1395070
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	NO APLICA
V)	Otros documentos:	

Econ. Guido Prieto
Proceso U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Fa. Apoy. de Adquisiciones
Proveedores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Con. Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *07/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CCTV PARA DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID N° 308.307

	1) Copias de contratos o Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de mantenimiento y reparación de equipos de circuito cerrado de tv acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Factura Crédito, Actas de Recepción definitiva) Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).	Presenta copia del Contrato N° 13/2014 con la Secretaria Técnica de Planificación del desarrollo Económico y Social para la "Adquisición de Equipos de CCTV" por un monto de Gs. 2.998.000 (Folios 7 al 11). Copia del Contrato N° 13/2011 con la Corte Suprema de Justicia para la "Adquisición de Equipos de Circuito cerrado" por valor de Gs. 42.158.100 (Folios 13 al 18). Copia de la Orden de Compra N° 87/2013 emitida a nombre de la Facultad de Ingeniería para la provisión e instalación de Circuito cerrado por valor de Gs. 55.000.000 (Folios 6). A ese respecto el objeto de estos contratos no guardan relación con el objeto del llamado además de que el 2do. contrato es extemporáneo en razón de que fue suscrito en el 2011 y por ultimo no presentan los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos. Por todo lo expuesto el Comité podrá solicitar la presentación de estos documentos.
	2) Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	Presenta Constancia SIPE en la cual se visualiza que sus obligaciones Patronales tiene la vigencia vencida a la fecha de Apertura de Oferta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	3 Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	CUMPLE (Folio3) Constancia SIPE N° 1395070

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Notas N° 1048 de fecha 27 de Abril del 2016 respectivamente, se solicita los siguientes documentos a la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.**

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

- Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de mantenimiento y reparación de equipos de circuito cerrado de tv acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Factura Crédito, Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).

Sobre los puntos solicitados, la empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- .Copia del Extracto de cuenta N° 5284028 del Instituto de Previsión Social vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.

- Copia de la Factura Contado N° 368/2015 por la provisión de repuestos e Instalación de CCTV por valor de Gs. 17.100.000.- Copia de la Factura N° 383/2015 por el Mantenimiento

Econ. Guido Fritz Ortiz
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Ortiz Delgado
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Boldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *07/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CCTV PARA DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID Nº 308.307

y Reparación de Cámaras de CCTV por valor de Gs. 958.000. Copia de la Factura N° 438/2015 por la provisión e instalación de Cámara por valor de Gs. 1.319.613. Copia de la Factura N° 373/2015 por la provisión de Cámara de seguridad por valor de Gs.2.860.000.- Los montos de las facturas N° 438, 373 y 368 superan ampliamente el 50% del monto total ofertado requerido en la Carta de Invitación, no obstante no guardan relación con el objeto del llamado estipulado en la Carta de Invitación; en tal sentido el PBC establece claramente "*..Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de* ***mantenimiento y reparación de equipos de circuito cerrado de tv*** *acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Factura Crédito, Actas de Recepción definitiva)….";* y las facturas mencionadas se refieren a " Provisión de repuestos e Instalación de CCTV.". Sin embargo la Factura N° 383/2015 corresponde al objeto del llamado pero no alcanza el 50% del monto total ofertado estipulado en la Carta de Invitación.

Conclusión: La Empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.** Cumple con la presentación parcial de los documentos formales, por lo tanto no cumple con todos los requerimientos de la Carta de Invitación.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Planilla de Precios

EMPRESAS	MONTO
TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	16.900.000

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **TES INGENIERIA** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios como la única oferta evaluada como la más baja y la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5554/16, y Decreto Reglamentario 4774/2016…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma no cumple con la presentación de todos los documentos solicitados por el Comité, ya que no fueron remitidas las Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de mantenimiento y reparación de equipos de circuito cerrado de tv acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Factura Crédito, Actas de Recepción definitiva) que guarden relación con el objeto del llamado, el Comité de Evaluación se remite a lo establecido en el último párrafo del Art. 57 y parte del Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas ***"…Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas****. No se solicitara, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*"; "…***Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante*** *ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser***

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Ruiz
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Román
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores O.O.C.
Ministerio Público

Lic. Silvia Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

170

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *07/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CCTV PARA DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE PEDRO JUAN CABALLERO" ID Nº 308.307

rechazada"; por lo que el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente TES INGENIERIA** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y recomienda declarar DESIERTO el llamado.

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Declaración Desierta.

No habiendo mas ofertas susceptibles de ser analizados y teniendo en cuenta todo lo evaluado en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial; y considerando que la única Oferta presentada no reúne las condiciones exigidas en la Carta de Invitación; el Comité de Evaluación recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, declarar desierto el presente llamado de conformidad al **Artic. 30** Inciso *b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas e las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Eduardo F. Duarte E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damien Boldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público